

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



**SALA CIVIL
ÁREA CONSTITUCIONAL**

MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO
Magistrada Ponente

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tutela Radicado N ^o .	11001 2203 000 2022 01841 00
Accionante.	Banco Comercial AV VILLAS S.A.
Accionado.	Centro de Servicios Judiciales –Archivo Central.

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela instaurada por **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** En consecuencia, se dispone:

1. CORRER traslado al accionado **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES –ARCHIVO CENTRAL**, suministrándole copia del respectivo libelo para que en el término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos base de la solicitud de amparo y de esa forma haga uso del derecho de defensa que les asiste.

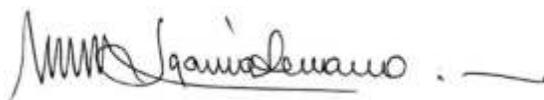
2. VINCULAR al **JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**, para que en el término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos base de la solicitud de amparo y de esa forma haga uso del derecho de defensa que les asiste.

3. PUBLICAR aviso en la página web de la Rama Judicial, con el fin de notificar el inicio de este trámite constitucional a las partes e intervinientes en el proceso objeto de tutela y demás interesados en este mecanismo.

4. Notifíquese el contenido de la presente decisión a las partes, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Magistrada,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Isabel García Serrano', with a horizontal line extending to the right.

MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO



AVISA

Que mediante providencia calendada TREINTA (30) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022), el Magistrado (a) **MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO ADMITIÓ** la acción de tutela radicada con el No. **110012203000202201841 00** formulada por **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A contra CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES-ARCHIVO CENTRAL-**., por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO OBJETO DE TUTELA, Y DEMÁS INTERESADOS EN ESTE MECANISMO

Para que en el término de un (1) día, ejerzan su derecho de contradicción y defensa.

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

Margarita Mendoza Palacio
Secretaria

Elaboró: Hernan Alean

República de Colombia
Rama Judicial



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá
Sala Civil

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO
ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co ;**

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

**LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**